



Federació de Tennis de Taula de les Illes Balears

PALMAarena – C/ de l'Uruguai, s/n - 07010 Palma Tel.
647 98 30 09
www.fttib.com - email: fttib@fttib.com

Circular: Nº 1 Temporada 2016-2017

Asunto: Tramitación de Licencias

Esta temporada, igual que la anterior, **todas la licencias se tramitan a través de la página web de la RFETM.**

Tipos de Licencia:

- Tipo A.1 (Participante en Ligas Nacionales): Destinada a deportistas que disputen ligas de baleares y torneos y campeonatos nacionales
- Tipo A.2 (Participante en Ligas Nacionales): Destinada a deportistas que disputen 2ª Nacional o superior
- Tipo B (No participantes en Ligas Nacionales) : Destinada a deportistas que únicamente disputen torneos y campeonatos nacionales, NO ligas.
- Tipo C (antigua licencia balear): Destinada a deportistas que no disputen campeonatos nacionales ni ligas nacionales (organizadas por la RFETM). Únicamente permite jugar a nivel autonómico (ligas "SuperBalear" y "Autonómica" y campeonatos y competiciones organizadas por la FTTIB).
- Licencias Delegados y Entrenadores: Cada club deberá tramitar 1 delegado por cada equipo y 1 entrenador por cada 2 equipos. Para ligas nacionales(Clase D.E y E.1/E.2/E.3) y para ligas autonómicas (Clase D.C y E.C)

Tramitación licencias

Se pueden descargar los archivos correspondientes a la Circular nº 1 y a los Anexos 1 y 2 para la tramitación de las licencias de la temporada 2016/2017.

La tramitación de las licencias se tienen que realizar a través de la página web de la RFETM (www.rfetm.com), utilizando las mismas claves de la temporada pasada.

Los clubes sin equipo en Ligas Nacionales (2ª Nacional o superior) tienen que remitir por mail (fttib@fttib.com) el Anexo 2 firmado y sellado, y realizar el pago de 55.-€ para el alta en la RFETM.

Pagos

Los pagos, tanto de licencias como alta en la RFETM, **se tienen que realizar en la cuenta número 0487-2148-44-2000001835 de la FTTIB** en BMN-Sa Nostra, enviando justificante de pago a licencias@fttib.com y competicions@fttib.com

El plazo para realizar la tramitación de las licencias finaliza el próximo 18 de septiembre de 2016 a las 15:00H.



Federació de Tennis de Taula de les Illes Balears

PALMAarena – C/ de l'Uruguai, s/n - 07010 Palma Tel.
647 98 30 09
www.fttib.com - email: fttib@fttib.com

Cambios de Licencia y Cambio de Estatus (“Liga Super Balear” y “Liga Autonómica”)

Las únicas licencias que permiten jugar las ligas “**Super Balear**” y “**Autonómica**” son la licencia “**Tipo C**” y la licencia “**Tipo A1**” teniendo en cuenta que se le permite disputar un máximo de 2 encuentros con licencia “**Tipo B**” (No Participante en Ligas Nacionales) a todo/a jugador/a benjamín, alevín e infantil y que las féminas pueden disputar también éstas ligas con una licencia “**Tipo A2**” de Participante en Ligas Nacionales.

El **status inicial** de un jugador con **licencia Tipo C** será el de su **primera alineación** (super balear o autonómica)

El **status inicial** de un jugador con **licencia Tipo A1** es el de su **primera alineación** según FTTIB (y de tercera masculina a efectos de la RFETM).

Para cambios de licencia y de estatus remitirse a los artículos nº58, 59, 60 y 61 de la RFETM.

El cambio de estatus supondrá el pago de un canon por cada cambio y jugador cuyo importe será de 35 euros. Deberá notificarse dicho cambio a la FTTIB con carácter previo (con una antelación de 72 horas) a la alineación que obliga el cambio, así como hacer efectivo el pago del canon.

Campeonatos de España

*Los jugadores que deseen disputar la segunda vuelta de las ligas (Liga Super Balear o Liga Autonómica) en un club diferente al que tenga tramitada su licencia debido a un cambio de licencia (de una Tipo B o C a una Tipo A) en el segundo plazo de tramitación de éstas para disputar únicamente el Campeonato de España federado **deberá solicitar autorización previa a la federación a través del mail fttib@fttib.com antes de tramitar la licencia (antes del 15 de septiembre 2016).***

Torneo Interterritorial y Campeonato de España de Veteranos de selecciones autonómicas

Los participantes en éstas competiciones deberán haber tramitado sus licencias a través de sus respectivos clubes con anterioridad a la disputa de la competición, en caso contrario, no se autorizará su participación en dicha competición.

Árbitros

Los árbitros que quieran renovar o tramitar nueva licencia tienen que enviar un email con sus datos a arbitres@fttib.com junto con el justificante de pago. No se tramitará ninguna licencia si no se recibe el justificante de pago.

Tramitación de licencias fuera de plazo

La única licencia que se podrá tramitar fuera del plazo estipulado en esta circular será la de Tipo C, únicamente para disputar el Campeonatos de Baleares, en ningún caso para disputar ligas.

Palma, 5 de septiembre de 2016

El plazo para realizar la tramitación de las licencias finaliza el próximo 18 de septiembre de 2016 a las 15:00H.